

Cedula de los vienes que Ana Maria vellido y sus hijos tienen al presente.

Primo. En el Corral de la yedra con dos
 subadas de lobos en 05052
 M. en una fanega de sembrada
 na en riagatos 02052
 M. en una fanega de sembrada
 na en campo verde 05052
 M. en el arrenal de Puerto de las 3052
 M. en el varraneo la Puenteerna
 subada 04052
 M. en cañada del Pintado. 4. subas 2052
 M. en el Barranco del Mos. 3. subas 2052
 M. de 18. xeres Mayores y 9. con 02552
 M. en la casa de su habitacion 07552
 M. en la viga de la rimconada
 dos fanegas y una subada
 en los exbadales 09552
 M. en los corrales del rio una
 subada con su corral 08552
 M. en la hembra de villallano
 3. subadas 01552
 M. en el pajal y parte de Majada 02052
 M. en Majas y ropas de casa 03552
 Los tales contra estos vienes son
 al todo 02052
 quedan buenas 57052

VEIN-
 NO. DE
 Y CINE

de Villalba la Vaga de
 y en la misma forma q
 pasado de Trib. Ven. d
 al Com. Dho Caponiente
 Papeles de Cuerdo
 Papeles de Cuerdo
 is muchas C. m.
 no C. Real y aca
 22
 y requiriendo Com.
 Ob.
 tam. Papeles de m.
 rum. en P. de y P.
 no Comisario Papeles q

se por M. el papel Correspondiente por no Encomendar del Tpo en que fue
 Prubada, y dar para ello las providencias Correspondientes, q si es C. de
 para ello el Oficio de M. Implores Joseph Antonio Navarro

Auto. Por presentada, Domingo Lozano C. no Real vecino del lugar
 de Villalba la Vaga y Comisario de la Nota, Papeles de
 Papeles de Capitan Cuerdo C. no R. y vecino q. fue de Dho. l.
 gaxya difunto Engrose y ponga en Nota, la Escrit. de Capitan
 lacion Matrimonial que expresa el Pedimento, Encomenda
 dose en el P. de Villalba q. este refiera, y para ello

Pactos. Primero que dichos futuros

conguen, se admiten mita de los en
todos los vienes que por qualquiera
título adquirieren y entorlos los
llevar al Matrimonio con hijos y sin
ellos que por disolución de Matrimonio
sin hijos recibiendo el dñ Navas
naya de sacar de los vienes de dicha con
trayenta 30%.

Item que renunciarian a ventajaz forales
y reservan derecho de virreynidad

Item que por disolución de Matrimonio
sin hijos cada uno se lleve en lo que
le toque sus bienes por la misma forma
en que los trae al Matrimonio

VEIN-
TO DE
Y CIN-

de Villalba la Vesa del

y en la misma forma que

reajado de Tribuna

de Xmi dñs Capitan

Payetano Cuervo

Barinmas en la Nota

is muchas En

ro dñs Real y aca

22

Seguendos En

dam. Phogen & m

um. en Nota y Po

ano Comisario

22

Capitán. Matrim. habilita

de por dñs el papel Correspondiente por no Encomendar del Tpo en que fue
Votada, y dar para ello las providencias Correspondientes, q si es Talia
Para ello Oficio de dñs imploro Joseph antonio novato

Huyo. Torquemada, Domingo Lozano Cno Real Vecino del lugar
de Villalba la vasa y Comisario de las Notas, Remolón
Papeles de Payetano Cuervo Cno R. y vecino q. fue de dñs
garra difunto engrose y ponga en Nota, la Escrit. de Capita-
ción Matrimonial que espresa el Pedimento, Encomen-
dase en el Partado de q. este refiere, y para ello

GOBIERNO
DE ARAGO

los que para con los dichos señores
que dichos señores con su obligación
mandados, con su obligación
laborar en el y de los dichos señores
esta dicha ciudad y en su jurisdicción
en cumplimiento de lo que en el
nro. y de nro. y de nro. y de nro.
vistos de nro. y de nro. y de nro.
quida para con que están en cada
oficio que dichos señores con su obligación

se por el el papel Correspondiente por nro. Encuentre del Tpo. en que fue
Vista, y dar para ello las providencias Correspondientes, si así es. Dado en
V. para ello el Oficio de nro. implor. Joseph Antonio Navarro
Haro, Por su señada, Domingo Lozano C. no Real vecino del lugar
de Villalba la Vaja y Comisario de la Nota, Por su señada
Papeles de Payetano C. no R. y vecino q. fue de nro. y
garra difunto Engrose y ponga en Nota, la C. de nro. y
lacion Matrimonial que expresa el Pedimento, encontran
dose en el Datar delo q. este refiere, y para ello

VEIM-
HO DE
Y CIE

de Villalba la Vaja del
y en la misma forma q.
pedido de nro. y
al de nro. y
Payetano C. no R.
Barrameda C. no R.
y muchas C. no R.
no C. no Real y vecino
y vecino de nro. y
de nro. y
en el Datar y

ano Comisario de nro. y
C. no R. Matrimonial

GOBIERNO
DE ARAGON

VEIM-
HO DE
Y CITE

de Villalba la Vaja de
y en la mejor forma q
pasado de Villalba.

la Escritura de Capitulo Matrimonial de mi dho Capitulo
de Villalba Capitulo Cuyo C
por Comencia en la Nota

ónas muchas C
mano de Real y
del Obispo de Com
deudami. Muger a
Matrim. en Nota y

ango Lozano Comisario de
de Capitulo de Matrim. habilitado

de por bñ. el papel Correspondencia por no Encontrare del Tpo en que fue
Rubrica, y dar para ello las providencias Correspondientes, q en es Villalba
y para ello oficio de P. Impreso Joseph entencionario

Aviso. Por presentada, Domingo Lozano C. no Real vecino del lugar
de Villalba la vaja y Comisario de las Notas, Remolón y
Papeles de Capitulo Cuyo C. no R. y vecino q. fue de dho. l.
gar ya difunto engrosé y ponga en Nota, la Escrit. de Capitulo
lacion Matrimonial que expresa el Pedimento, encontran
dose en el Darradelo q. este refiere, y para

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SEIS.

Joseph Antonio Navarro Labrador y Bermejo del Lugar de Villalba la Vieja del
presente Partido, en mi nombre propio Pareciendo ante mí, y en la mejor forma que
haya Lugar Digo: Que en veinte y cinco de Abril del año pasado de Trececientos
y uno fue recibida la Licencia & Capitulación Matrimonial de mi dho Exponente
Antonia Belledo mi actual Esposa por el difunto Cayetano Cuzco
que fue en dho Lugar, cuya Escritura era ve la deo por Continuada entre Nos
todo, o bien se encuentra en un Pastado de entre otras muchas Es.
y por el recibidas que tiene esta poder Domingo Lorenzo Es. Real y actual
dho Lugar Comisario de las Almas y papeles de aquel, y requiriendose como
grave perjuicio ari á mi dho Exponente, como á la Refuda mi Esposa & me
hase continuada la Refuda Es. & Capitulación Matrim. en Villa y Po.

Hm. fido y Sag.^o V. Saba mandar a dho Domingo Lorenzo Amisario Refido q
 como tal engrose y ponga en Vista dha Ep.^a & Cap.^a don Martin. habilitada
 se por Hm. el papel Correspondencia por no Enconixar de Vfo en que fue
 Vribida, y dar para ello las providencias Correspondientes, q ali es Tama.^o
 V para ello el Oficio & Hm. imploro. Joseph Antonio Gonzalez

Auto. Por presentada, Domingo Lozano C^{no} Real vecino del lugar de Villalba la vaxa y Comisario de las A^{tas}, Poruol^o y Papeles de Cayetano C^{no} R. y vecino q^o fue de este lugar y a difunto engrose y ponga en A^{ta}, la C^o de Capitan^a lacion Matrimonial que expresa el Pedimento, encontrandose en el Barandelo q^o este refiere, y por el GOBIERNO DE ARAGON



[Handwritten signature]

Ante me
Lorenzo Perea

MILLO QVARTO, VEINTE
 Y CINCO AÑOS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 CUENTA Y SEIS.

SS. in loco & Palazzo la Sala Comunitaria Fiesolense

Die Cocina Regia Menio Händl Nos unter dem B.

Spin. l. 6. & 7. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849.

Capitu. Adem de e' l'os q'eu anta m' Capitulo Ouzo' S'cudo

Mapa
C/ra
Vergon (L. Vergon) 100.000

Brother Navarro Labrador of the Order of the Most Holy Trinity
of the Province of Santiago de Cuba. He is a native of the City of

Mano Bellido Rueda del 2.º y 3.º

Con interuencion de muchos Senores

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

la ayda a los Marineros Juan y Fernando el Tercero.

Contenido y Con la Dicha Comandante en una Carta

Don Cipriano de la Cruz

Ante mí Nascia en Cortes de Leon del matrimonio quince

Am Maria Bellido. Prima Ma. Lucrecia Con. Nuncio. Lucrecia & Ma.

da Sr. Louisa Henriques, Tharmay todo o mundo em Paris

Mar Br Lusa con la Cruz de Valencia & San Blas en el mes de
 An 8. 1. 1. 1627 27 41 1627

En cuenta libras: 11/2 En cuenta y cinco reales en cuenta y quince

[illegible]

por la misma Joracion que los das a Matamoros. Y para
para con los Chusos de los Padres y obligan a matamoros. Y
am y confiamos para Camara am y para los lo mesario. Y
otra heredad y para los Padres y obligan a matamoros. Y
ya el uno ya los dos. Cien y quarenta libras en el. Y en el
punto Padre y para la Joracion que das a. Cien y quarenta
muciendo otros dos heredes. Camara Cien y quarenta libras
Camara am y, no tengan obligacion a los Padres y para los
para el. Y para el. Padre y para el. Padre y para el.
tencia y Cien libras. Camara y para el. Padre y para el.
el. Y para el. Padre y para el. Padre y para el.
box a los otros dos Padres y para el. Padre y para el.
Lai. dada y libras los otros heredes. Camara y para el.
monial Matrimonial a quillas a los otros heredes. Y para el.
en otra d'ingelible. Padre y para el. Padre y para el.
baron de la Joracion de la Joracion. Padre y para el.
guardar. Y para el. Padre y para el. Padre y para el.
pasado Comberito. Padre y para el. Padre y para el.
a ellas ad imbecum. Padre y para el. Padre y para el.
y para el. Padre y para el. Padre y para el.
a los quales los Muebles quieren aqui haber.
por nombrados y los otros por Comberito. Padre y para el.
segun fuese. Padre y para el. Padre y para el.
Vice Especial y para el. Padre y para el.



Meine Freunde:

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVALLS, AÑO DE MIL NOVECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Peccaria, Cusum, Cocum, Apulion, Ambonara

Parlamento de Chancilleria de los reynos de Castella

Crab

John Lewis & Sons, London & Joseph Laroche

no 6. *Alberca*

1890

Falso. Vendo e lu. Cn. Lento demay

Adagio. Largo. Andante.

Alfonso Lopez de Cordoba

Handwritten text, possibly a signature or name, in cursive script.

George Washington

1880. 9. 20. 1880. 9. 20. 1880. 9. 20.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, including the word "Handwritten" and some illegible characters.

18

...ford...

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, including the word "Handwritten" and some illegible cursive script.

184